

CONFERENCIA EN EL COACAB SOBRE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN



- ✓ La sesión ha sido a cargo de Germán de Melo, inspector de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de Cataluña
- ✓ La nueva ley pretende simplificar el procedimiento administrativo

Barcelona, 8 de febrero de 2017. – Ayer tuvo lugar en el COACAB una conferencia para aclarar dudas sobre la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común que entró en vigor el pasado 1 de octubre y que afecta directamente al día a día del ejercicio de la actividad de los agentes de aduanas.

Germán de Melo, inspector de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de Cataluña y experto en derecho aduanero, administrativo y tributario, impartió la sesión. De Melo hizo un repaso de los principales artículos explicando las novedades que incorporan y explicó que la nueva ley pretende simplificar y optimizar el procedimiento administrativo con el fin de evitar procesos complejos e ineficientes y lograr que la relación con la Administración sea lo más fluida posible.

Entre las novedades que aporta la nueva normativa, Germán de Melo destacó cuestiones como la notificación electrónica obligatoria o la unificación de plazos con ámbito general, así como los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración. En este sentido explicó que “se incorpora el derecho a comunicarse electrónicamente y a ser asistido en el uso de medios electrónicos”. La ley 39/2015 también dedica parte de su articulado a especificar las obligaciones de la Administración como son las de resolver y comunicar las resoluciones en los plazos estipulados.

Otra novedad importante es la que se refiere al cómputo de plazos. A partir de ahora, por ejemplo, los plazos que son en días, meses o años se computan a partir del día siguiente a la notificación del acto o al silencio administrativo.

De Melo aclaró todas las dudas que se le plantearon y subrayó el papel de servicio que ha de tener la Administración, haciendo referencia al termino anglosajón "servant" con el que se denomina a los funcionarios o trabajadores del Estado.

Para más información de Prensa:

Patricia Fernández-Deu / patricia@estrategia.es / M. 659467545